



# AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS  
33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535  
e-mail: [admonregistros@ayuntamientodecoana.com](mailto:admonregistros@ayuntamientodecoana.com)  
Fax: 985 630 468

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. Nº.: 43 /16/OB

### RESULTANDO

a) Que debido al mal estado de conservación en que se encuentra el parque infantil situado en Cartavio, constituyendo, además, un peligro para los niños que juegan en él, se hace necesario llevar a cabo su reparación y debido a que en este momento no se dispone de los medios humanos y técnicos necesarios para la ejecución de dicha obra, resulta necesario acudir a su contratación con terceros.

### CONSIDERANDO

-Las atribuciones que al titular de la Alcaldía otorgan los artículos 21-1-a), d) y s) de la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de las Bases de Régimen Local ( a partir de ahora LRRL) en concordancia con el artículo 41-6 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, (ROF) en materia de contrataciones y concesiones de cualquier clase y dirección, inspección y promoción de obras y servicios municipales.

-Que conforme señala el artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se consideran contratos menores los contratos de importe inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 18.000 euros, cuando se trate de otros contratos, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 190 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal y en este caso sólo se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan. Asimismo en el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras, sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.

En su virtud,

### DISPONGO

**Primero.-** Considerar la contratación de la obra de “Reparación del parque de Cartavio” como contrato menor al que se refiere el Artículo 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**Segundo.-** Autorizar un gasto total de hasta cuatro mil trescientos cuarenta y nueve euros con dieciocho céntimos ( 4.349,18 euros) impuestos incluidos, con cargo a la partida 619,459 del presupuesto municipal vigente. De la cantidad anterior se corresponde con importe de adjudicación sin IVA la suma de tres mil quinientos noventa y cuatro euros con treinta y seis céntimos ( 3.594,36 euros), siendo el IVA repercutible de setecientos cincuenta y cuatro euros con ochenta y dos céntimos ( 754,82 euros) y el porcentaje aplicable del 21%.

**Tercero.-** Adjudicar la ejecución de la obra señalada a la empresa Contener S.L. con C.I.F. nº B-82806738 al valorarse su solvencia técnica y cualificación en la cantidad global de cuatro mil trescientos cuarenta y nueve euros con dieciocho céntimos ( 4.349,18 euros) impuestos incluidos, fijándose un plazo de ejecución de cuarenta y cinco días.



## AYUNTAMIENTO DE COAÑA

PRINCIPADO DE ASTURIAS

33795 COAÑA

Teléfonos: 985 630 801 / 985 473 535

e-mail: [admonregistros@ayuntamientodecoana.com](mailto:admonregistros@ayuntamientodecoana.com)

Fax: 985 630 468

**Cuarto.-** Instar a los organismos competentes las autorizaciones que procedan, continuar trámite y notificar al adjudicatario.

Coaña a 4 de noviembre de 2016

EL ALCALDE

Fdo. Salvador Méndez Méndez.

